



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO
DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ, D.C.

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 2024 - 00097

=====

CÓDIGO MUNICIPIO	11001
CÓDIGO JUZGADO	31
ESPECIALIDAD	09
CONSECUTIVO JUZGADO	020
AÑO	2024
RADICACIÓN	00097

ACCIONANTE: EDISON LEONARDO SÁNCHEZ MESA

C.C. 1.010.174.730

ACCIONADAS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

2024 – 00097

INTERNO 2024-00152

CUADERNO ÚNICO VIRTUAL



TUTELA: 2024 – 00097

INFORME SECRETARIAL: 19 de junio de 2024. Se deja constancia que se recibe el día de ayer de la Oficina de Apoyo Judicial, la tutela de primera instancia, en contra de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC** donde el accionante es **EDISON LEONARDO SÁNCHEZ MESA** ante la presunta vulneración a su derecho fundamental de petición, entre otros.

SÍRVASE PROVEER.

MANUEL RODRIGO URBANO
Secretario

**JUZGADO VEINTE PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE
CONOCIMIENTO**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2591 de 1991, 1382 de 2000 y 333 de 2021, se aprehende el conocimiento en primera instancia de la solicitud de acción de tutela presentada por **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC**, en consecuencia:

1º Córrase traslado de la demanda a las entidades accionadas para que dentro del perentorio término de dos (2) días informen al Despacho todo lo relacionado con los hechos narrados por el accionante y ejerzan el derecho de defensa. Adviértaseles que, si la información requerida no fuere allegada dentro del término otorgado, se podrá aplicar la presunción de veracidad que consagra el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

2º Dese aviso a la parte accionante de la iniciación del procedimiento.

3º. ORDENAR a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC** que, de forma inmediata, proceda a publicar en su página web todos los datos de la presente acción de tutela, así como el traslado de la demanda interpuesta por el demandante y el presente auto, con el fin de garantizar que las personas que tengan algún interés en el resultado de la misma puedan participar a efectos de ejercer la defensa de sus intereses. Para el efecto, igualmente se solicita a la mentada entidad que suministre los soportes que acrediten el cumplimiento de la presente orden.

4º CONCEDER un plazo de 48 horas, contados a partir de la publicación de la información antes indicada en la página web de la Comisión Nacional del Servicios Civil, a efectos que los interesados se pronuncien dentro de la presente actuación.

5º. **VINCÚLESE** de forma oficiosa a la **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM**, y córrasele traslado del escrito de demanda para que dentro del perentorio término de dos (2) días informe al despacho todo lo relacionado con los hechos narrados por el accionante y ejerza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 20 PENAL DEL CIRCUITO CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BOGOTÁ

Carrera 28A No 18A-67 Piso 4 Bl. B

Tel: 601353666 Ext. 71420

j20pccbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

el derecho de defensa. Las pruebas que surjan de las anteriores y que coadyuven al esclarecimiento de los hechos

6°. Notifíquese de las presentes diligencias por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 del C.G.P. y 197 del C.P.A.C.A.

CÚMPLASE,

DIÓGENES MANCHOLA QUINTERO
JUEZ



Bogotá D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Oficio No. 0017

Señor EDISON LEONARDO SÁNCHEZ MESA EMAIL: ing.leosanchezmesa@gmail.com CIUDAD	SEÑOR (A) REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- EMAIL: notificacionesjudiciales@cns.gov.co CIUDAD
SEÑOR (A) REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES -IDEAM EMAIL: notificacionesjudiciales@ideam.gov.co CIUDAD	

REF. TUTELA : 2024- 00097
ACCIONANTE : EDISON LEONARDO SÁNCHEZ MESA
ACCIONADAS : COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC y el
CONSORCIO ASCENSO DIAN 2021

Atentamente por medio del presente me permito informarle (s) que mediante Auto de la fecha este Despacho avocó el conocimiento del trámite de tutela de la referencia; por lo anterior, queda (n) usted (es) debidamente notificado (s) en los términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Igualmente me permito correrle (s) traslado de la demanda de tutela instaurada por el (la) accionante de la referencia, para que en el perentorio término de dos (2) días contados a partir del recibo de este oficio, se sirva (n) ejercer el derecho a la defensa.

Se advierte que, de no allegarse tal respuesta en el tiempo indicado, se aplicará la presunción de veracidad prevista en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

MANUEL RODRIGO URBANO
Secretario